



## Información Relevante

Marzo 26 de 2021

La BMC Bolsa Mercantil de Colombia S.A. informa al mercado que, la Asamblea General Ordinaria de Accionistas en sesión no presencial del 26 de marzo de 2021 aprobó la propuesta de Reforma Estatutaria respecto de los siguientes aspectos:

1. Cambios formales en los artículos 23, 25, 38, 39, 40, 41, 42, 44, 47 y 57, acogiendo la propuesta de la Junta Directiva de cambiar la palabra "miembro" a "integrante". En el mismo sentido, en el artículo 53, numeral 8, se reemplazó la palabra "empleado" por "colaborador".
2. Asimismo, con ocasión a los cambios en la estructura de la Organización, se modificó el artículo 25, para incluir a los Gerentes Corporativos como administradores de la sociedad, con excepción del Gerente Corporativo de Auditoría Interna. Además, se incorporaron los comités de la Junta Directiva como órganos de apoyo de la sociedad y se unificó el cargo de la Secretaría General con la Vicepresidencia Jurídica en los artículos 47 y 48 de los Estatutos Sociales.
3. Adicionalmente, se adoptaron los siguientes cambios: i) incluir la Ley de Valores o cualquier otra normatividad que resulte aplicable, referente a la negociación de acciones en el Art. 12; ii) incluir en el artículo 41, una función de la Junta Directiva en materia de riesgos, control y seguimiento con el fin "promover una cultura de riesgos y control en toda la sociedad, que alcance a toda la organización"; iii) incorporar en el artículo 42 la figura del presidente Ad-hoc en las reuniones de la Junta Directiva ante la ausencia del presidente y vicepresidente del órgano societario y iv) reducir a tres (3) años, el plazo para cambio del equipo a cargo de la Revisoría Fiscal.

Finalmente, la Asamblea aprobó la propuesta de modificación al Reglamento Interno de Asamblea y a la Política de Remuneración de la Junta Directiva.

Bogotá D.C., 26 de marzo de 2021